



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA

REGISTRO DE SALIDA

SALIDA NÚMERO: 968

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Puntuación Final Oposición-Concurso Proceso Selectivo de Personal Laboral Fijo Correspondiente a Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal – Plazas Peón de Limpieza

En El Real de la Jara, 16 de octubre de 2024, se reúne el Tribunal de selección convocado para la selección de las solicitudes presentadas con motivo del proceso de selección establecido para la cobertura de tres plazas vacantes de peón de limpieza existentes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Vista las bases de selección aprobadas por la Alcaldía con núm. 63/2023 publicadas en el Bop de Sevilla núm. 36 de fecha de 14 de febrero de 2023 y de acuerdo con los recientes Decretos núms.111 y 112 / 2024 se convoca el Tribunal de selección para la realización de los trámites que se señalan según el orden de puntos que se establecen en el presenta acta con motivo del proceso selectivo referido.

El Tribunal se constituye por las personas designadas por el Sr. Alcalde-Presidente:

- **Presidencia:** D. Juan Pablo Vázquez Gil, Trabajador Social del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla)

Vocales:

- **Vocal 1:** Dña. Soledad Márquez Macarro, Graduada Social del Ayuntamiento de El Real de la Jara.
- **Vocal 2:** Dña. Magdalena Marín Lara, Psicóloga SSCC del Ayuntamiento de El Real de la Jara
- **Vocal 3:** Dña. María de los Ángeles Domínguez Jara, Empleada pública del Ayuntamiento de El Real de la Jara
- **Secretaría:** D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla), que ejerce igualmente las funciones de vocal.

Una vez constituido se procede a la valoración y detalle de los puntos que se señalan a continuación y que guardan el orden establecido según bases de selección aprobadas por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- ESTUDIO DE ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PLAZO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE CINCO DÍAS OTORGADO PARA EL PROCESO SELECTIVO - CONCURSO.

El Tribunal confirma que se han presentado alegaciones por parte de las aspirantes dentro del plazo establecido, por lo que se procede al estudio de las mismas:

PRIMERO.- Dña. M^a Eloísa Mercedes Díaz Cañizares, presenta alegaciones con fecha de 4 de octubre de 2024 (registro nº 2334) en los siguientes términos:

EXPONE

"Ruego tengan en cuenta la puntuación de mis contratos aquí presentados. (En mi examen para auxiliar de limpieza). Espero seguir en la bolsa de trabajo de este Ayuntamiento. Gracias."

(...)

"SOLICITA los puntos a sumar a mi expediente."

El Tribunal atendida la petición, la fundamentación trasladada y la documentación aportada consistente en copia de contrato de trabajo referido al periodo del 17/08/2020 al 16/09/2020, copia de las nómina correspondientes a dichos meses y copia de contrato referido al periodo del 29/09/2020 al 28/10/2020 en contraste con lo dispuesto por UNANIMIDAD aprueban:

DESESTIMAR las alegaciones formuladas por la interesada teniendo en cuenta lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	oc/gyx6JTRzgtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	16/10/2024 12:18:39
	Juan Pablo Vazquez Gil	Firmado	16/10/2024 12:15:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oc/gyx6JTRzgtk65zMnTXg==		





JUSTIFICACIÓN: El tribunal aclara lo siguiente:

- Primer periodo correspondiente a las fechas (17/08/2020 al 15/09/2020): Tal periodo se haya valorado de acuerdo con lo establecido en las bases de selección, por lo que no procede mayor aclaración.
- Segundo periodo correspondiente de fecha (29/09/2020 al 28/10/2020): No se ha puntuado al no guardar concordancia la plaza convocada con la valoración del puesto objeto de reclamación. Observado el mismo, se identifica como peón conductor de limpieza viaria y espacios públicos cuyas funciones son distintas a la de peón de limpieza.

SEGUNDO.- Dña. Mari Cruz Fernández Mestre, presenta alegaciones con fecha de 4 de octubre de 2024 (registro nº 2336) en los siguientes términos:

EXPONE

"Alegaciones fase concurso peón limpieza .Según mis cálculos la puntuación seria * 16/06/94-15/12/94 6m y 3d x 0,160=0,96 * 01/08/2002-31/01/2003 6 m y 4 d x 0,160= 0,96 (adjunto contrato) * 20/07/2020-18/08/2020 1m * 01/09/2020 – 30/09/2020 1m= 2m x 0,666= 1,332 * 28/11/2022- 19/03/2023 = 112 d = 3 m +22d x 0,222= 0,666 (se adjunta contrato) Total = 3,918"

(...)

"*SOLICITA Revisar mi puntuación conforme a los contratos, anexo I y vida laboral que adjunto.*"

El Tribunal atendida la petición, la fundamentación trasladada y la documentación aportada consistente en informe de vida laboral, copia de contrato de trabajo referido al periodo del 01/08/2002 al 31/01/2003, anexo I (certificación de servicios previos) y copia de contrato referido al periodo del 28/11/2022-19/03/2023, tiene a bien informar:

Se permite comprobar de oficio que las puntuaciones correspondientes a la horquilla de periodos que según las bases se establecen en la base *Sexta. Desarrollo, puntuación del concurso-oposición y reclamaciones*, cuadro desarrollo de puntuaciones establecido en el punto 2.1 correspondiente a la *Experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opta* y en particular, los *Servicios prestados desde 01/01/2016 a la fecha del último día de la convocatoria* existe un error de valoración con respecto a la reclamante viéndose beneficiada de una mayor puntuación de la que corresponde. Es decir, se comprueba que se le ha valorado indebidamente el periodo de contratación del último contrato, que a fecha actual se encuentra vigente, no procediendo el mismo, siendo la fecha de cierre de las valoraciones la fecha de presentación de instancias. De acuerdo con el principio de igualdad y a efectos de no perjudicar a todos los aspirantes se ha revisado la referida incidencia con respecto a todas las solicitudes presentadas, no presentándose la misma con otros/as interesados/as, por lo que procede la reevaluación de la experiencia corrigiendo la ya realizada.

Revisado los periodos objeto de reclamación, a tenor de lo debatido y expuesto, el Tribunal por UNANIMIDAD aprueba:

PRIMERO.- ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones formuladas por la interesada valorando los periodos que van del 16/06/1994 al 15/12/1994 y 01/08/2002 al 31/01/2003, lo que puede observarse del listado final.

SEGUNDO.- DESESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones formuladas por la interesada referida a los contratos con:

Periodos correspondientes a las fechas 20-07-2020 al 18-08-2020 y 28-11-2022 al 19-03-2023: Revisado los periodos objeto de reclamación se comprueba que los mismos se hayan valorados por guardar correspondencia las contrataciones con el puesto objeto de convocatoria.

Periodos correspondientes a las fechas 01-09-2020 al 30-09-2020: Revisado los periodos objeto de reclamación, No se ha puntuado al no guardar concordancia la plaza convocada con la valoración del puesto objeto de reclamación. Observado el mismo, se identifica como peón conductor de limpieza viaria y espacios públicos cuyas funciones son distintas a la de peón de limpieza.

TERCERO.- PROCEDER A LA CORRECCIÓN DE LA EXPERIENCIA correspondiente a los Servicios prestados desde 01/01/2016 a la fecha del último día de la convocatoria de acuerdo con los términos y justificaciones establecidas en la exposición de los hechos de la presente reclamación.

Código Seguro De Verificación	oc/gyx6JTRzgtk65zMnTXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas		Firmado	16/10/2024 12:18:39
	Juan Pablo Vazquez Gil		Firmado	16/10/2024 12:15:53
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/oc/gyx6JTRzgtk65zMnTXg==			





El Tribunal fija la puntuación definitiva por el apartado EXPERIENCIA correspondiente a las reclamantes en lo siguiente:

PERIODO DE CONCURSO	Nº MESES	ANTERIOR A 31/12/2005 0,160	Nº MESES	01/01/2006 AL 31/12/2015 0,333	Nº MESES	01/01/2016 AL 28/06/2024 0,666	Nº MESES	OTRAS ADMINISTRACIONES A 0,222	TOTAL CONCURSO
FERNANDEZ MESTRE MARIA CRUZ	12	1,92	0	0	1	0,666	3	0,666	3,252
DIAZ CAÑIZARES ELOISA	0	0	0	0	1	0,666	0	0	0,666

SEGUNDO.- APROBACION DE LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS (FASES OPOSICIÓN Y CONCURSO).

Las Puntuaciones **DEFINITIVAS TOTALES** son las siguientes:

Nº	Nombre y apellidos	Primera Fase - Oposición	Segunda Fase - Concurso	Total
1	MARIA LUISA VALDIVIA BAÑOS	55,2	0,999	56,199
2	MARIA JULIA CARBALLAR DURAN	37,2	18,929	56,129
3	MARIA SOTO SANTOS	49,2	5,994	55,194
4	MARIA CRUZ FERNANDEZ MESTRE	50,4	3,252	53,652
5	ALICIA LUQUE ROMERO	52,8	0	52,800
6	MARIA TERESA BARRANCA ALONSO	50,4	2,331	52,731
7	ANDREA LARGO PAZO	45,6	6,327	51,927
8	ANGELES RASERO RUBIO	51,6	0	51,600
9	ALMUDENA SENA ALVAREZ	43,2	8,022	51,222
10	CARMEN CALDERON HERRERA	49,2	0	49,200
11	SENEIDA CALDERON SENA	45,6	2,331	47,931
12	SAMANTHA CAÑAS BAÑOS	46,8	0,666	47,466
13	MARIA ROMERO TALAMINO	44,4	2,664	47,064
14	CRISTINA RODRIGUEZ BARRAGAN	45,6	1,332	46,932
15	ISABEL MARIA CASADO GARCIA	46,8	0	46,800
16	MARIA JOSEFA NEVADO HACHA	46,8	0	46,800
17	BEATRIZ SANCHEZ CANO	43,2	3,3	46,530
18	MERITXELL VILLALBA CAMPANO	45,6	0,666	46,266
19	VIRGINIA GALLOSO VILLALBA	42	3,996	45,996
20	CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ	42	3,996	45,996
21	ISABEL GIROL VAZQUEZ	43,2	1,998	45,198
22	VANESA PEREZ DE LA CASAS	44,4	0	44,400
23	ELOISA DIAZ CAÑIZARES	42	0,666	42,666
24	MERCEDES GUARNIDO AGUAYO	40,8	1,332	42,132
25	TAMARA MARTIN BERNALDEZ	42	0	42,000
26	MARIA SOL MUÑIZ DELGADO	37,2	3,996	41,196
27	SARA CAMPANO MUÑIZ	40,8	0,333	41,133
28	ELISABETH PIQUERA GUIJO	33,6	4,995	38,595
29	MANUELA DOMINGUEZ GARRIDO	0	4,662	4,662
30	PURIFICACION SENA ALVAREZ	0	2,331	2,331
31	AVELINA GALAN ESTEBAN	0	1,998	1,998
32	LUNA DEL ALBA ROMERO VAZQUEZ	0	1,332	1,332
33	ROSARIO VILLALBA RAMOS	0	0	0
34	NOELIA CALVO SANCHEZ	0	0	0
35	MARIA ANGELES CALDERON HERRERA	0	0	0

Código Seguro De Verificación	oc/gyx6JTRzgtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	16/10/2024 12:18:39	
Observaciones	Juan Pablo Vazquez Gil	Firmado	16/10/2024 12:15:53	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oc/gyx6JTRzgtk65zMnTXg==	Página	3/4	



TERCERO.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

A la vista de estos resultados y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rige la convocatoria el Tribunal ACUERDA por UNANIMIDAD de los presentes:

Primero.- Conforme con las bases de la convocatoria, y siendo tres las plazas convocadas, se declara que han superado el proceso selectivo- previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, los aspirantes que han obtenido la mayor puntuación.

En consecuencia, se PROPONE a la Alcaldía-Presidencia la contratación como personal laboral fijo, Grupo OAP, peón de limpieza a los siguientes:

- Ma Luisa Valdivia Baños, con DNI nº ***5449**
- Ma Julia Carballar Duran, con DNI nº ***3573**
- María Soto Santos, con DNI nº ***7207**

Segundo.- Las aspirantes propuestas dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en las bases **segunda y tercera**.

De acuerdo con la base séptima:

"Toda la documentación se entregara mediante fotocopia de la misma, que deberá corresponderse fielmente con su original, bajo su responsabilidad. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección (...)".

Finalmente, el Tribunal acuerda que se publique el presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal, significando que contra la propuesta de nombramiento podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del mismo, conforme lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Presidencia,

El Secretario,

Fdo.: Juan Pablo Vázquez Gil

Fdo.: Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	oc/gyx6JTRzgtk65zMnTXg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas		Firmado	16/10/2024 12:18:39
	Juan Pablo Vazquez Gil		Firmado	16/10/2024 12:15:53
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oc/gyx6JTRzgtk65zMnTXg==			

